JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076
Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: PARTICIÓN ADICIONAL N° 2020-0449 (VIENE DE LA SUCESIÓN N° 2000-11539)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado actuante en el escrito visible a folio 191, de conformidad a lo establecido en el artículo 518 del C. G. del P., el Juzgado DISPONE:

1.- ADMÍTASE la anterior solicitud de PARTICIÓN ADICIONAL de la SUCESIÓN del causante JORGE GUZMÁN JEREZ SIERRA.

2.- DAR a la presente, el trámite establecido en el artículo 518 y s.s. del C. G. del P.

3.- De la solicitud de PARTICIÓN ADICIONAL, NOTIFÍQUESELE a quien no dio inicio al presente asunto, conforme a lo establecido en el numeral 3º del artículo 518 del C. G. del P., esto es, de acuerdo a las previsiones del el art. 6º del Decreto 806 de 2020 y désele traslado por el término de diez (10) días, en la forma prevista en el art. 110 del código en cita.

4.- Se reconoce al Dr. CARLOS JULIO BUITRAGO BAUTISTA como apoderado de los señores FREDY ALEXANDER, KELLY JOHANNA, KAROL VIVIANA y KATERIN BRICEIDA JEREZ SIERRA.

Infórmese a la oficina judicial sobre el arribo de las presentes diligencias a este despacho, para que sean adjudicadas a este mismo Juzgado. Por secretaría ofíciese.

De asunto de la referencia por SECRETARÍA fórmese cuaderno por separado al cual le dará nuevo número de radicación.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No **084**
Hoy 13 de noviembre de 2020

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
426c853c617dc9a2b2016d9cddb82265b7d9c14f775e47b02711a4c90fe44962
Documento generado en 12/11/2020 02:02:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica